

# Certificación de Semillas de Especies Forestales

Durante las décadas de 1980 y 1990, se estableció gran cantidad de plantaciones forestales que con el correr del tiempo manifestaron diversos grados de variación y anomalías en su desarrollo tales como presencia de árboles bifurcados con serios defectos en el tallo o la copa, árboles suprimidos, enfermos y con muy poco diámetro, lo que lógicamente reducirá su aprovechamiento comercial y conduciría a una enorme pérdida económica a sus propietarios.



Aunque en algunos casos parte de los problemas de establecimiento y baja calidad de las plantaciones se debía a una incorrecta selección del sitio y a mal manejo, la verdad es que la mayoría de estos problemas se originaba con el uso de semilla de mala calidad y de procedencia desconocida de muy poco valor genético, cuyas características indeseables se transmitían en cada generación.

Con base en este panorama la Oficina Nacional de Semillas (ONS), creada por [Ley N° 6289](#) del año 1978, con el apoyo de instituciones y profesionales especializados en la materia, se dio a la tarea de iniciar el Programa de Certificación de Semillas de Especies Forestales en 1993 cuyo fin principal en primera instancia fue crear las normas técnicas que regulan la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero y consecuentemente, iniciar a la mayor brevedad posible, la ubicación y evaluación de la mayoría de plantaciones que se encontraban en edad productiva.

El Programa de Certificación de Semillas y Plantas de Vivero de Especies Forestales se ha consolidado con el pasar de los años, a tal punto que, además de abastecer el mercado nacional de semillas de Teca

y Melina, suple en gran parte la semilla que consume países como México, Guatemala, Nicaragua, Ecuador, Panamá y Colombia entre otros.

Los objetivos de este Programa son:

1. Producir semilla de especies forestales de alta calidad, que contribuye a mejorar la forma, diámetro y crecimiento de los árboles en las plantaciones.
2. Fomentar el manejo eficiente y el establecimiento de nuevas fuentes semilleras para abastecer la creciente demanda local e internacional.
3. Aplicar los controles de campo y análisis de laboratorio necesarios para garantizar la calidad de la semilla que recibe el consumidor.